

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

«Por el Procurador Alberto Hidalgo Martínez, en nombre y representación de Asociación Empresas Operadoras y Servicios de Telecomunicaciones, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 424/2005, de 15 de abril, que ha sido admitido a trámite por providencia de 29-5-06 y figura registrado con el número 001/000032/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Secretario de Sala, D. Alfonso Llamas Soubrier.—37.756.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Que por el recurrente D. Luis Jorge Martín Aznar, se ha formulado demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 13-02-06, sobre homologación título, al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 198/2006, y por medio del presente se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de 15 días.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial, D.ª Ana M.ª Nieto Frías.—37.732.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas n.º 94/01 se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### Sentencia

Vistos y oídos por la Sra. Doña. Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

número dos de los de Arganda del Rey y su partido los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas seguido bajo el número 94/01 por una presunta falta de lesiones imprudentes; y como denunciante Raquel San Andrés Moreno, y como denunciado Serhiy Zhuk; se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

##### Fallo

«Que debo condenar y condeno a Serhiy Zhuk como autor penalmente responsable de una falta de lesiones por imprudencia leve prevista en el artículo 621.3 con relación al artículo 147 ambos del Código Penal de 1995, a la pena de abonar en una sola vez, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y a que indemnice a Raquel San Andrés en la suma de 54.030 pesetas, con responsabilidad directa y solidaria del Consorcio de Compensación de Seguros, a la que será de aplicación el interés legal del artículo 20 LCS desde la fecha de la celebración del juicio, a la vista de la diligencia telefónica extendida; así como al abono de las costas procesales.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia en legal forma a D./D.ª Serhiy Zhuk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente.

En Arganda del Rey, 24 de mayo de 2006.—Matilde García Moreno.—38.131.

#### BADAJOZ

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 302/2006 se sigue a instancia de Luis Simancas Márquez, expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Simancas Pérez, natural de Badajoz, vecino de Badajoz, de 42 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en C/ Teniente General Yagüe, n.º 8, bajo. C.P. 06001 de Badajoz, no teniéndose de él noticias desde mediados de febrero de 1986, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Badajoz, a veintiocho de marzo de dos mil seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—38.256.

1.ª 20-6-2006

#### BARAKALDO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Barakaldo (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 753/04-A, de «Stone Work, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de/l la

quebrado/a para que el día 20 de julio de 2006 y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Barakaldo-Bizkaia, 25 de mayo de 2006.—El Secretario.—37.673.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana Palos Peñarroya, Secretaria Judicial del Juzgado de primera Instancia n.º 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 555/03 E1 por el fallecimiento sin testar de María Parra Parra ocurrido el día 10 de febrero de 1991 promovido por la Generalitat de Catalunya, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan el Juzgado a reclamarla dentro de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el/la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 20 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—37.658.

#### BETANZOS

Don Carlos Villarino Moure, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este juzgado y con el numero 83/2006 se sigue a instancia de doña Marina Virginia Pérez Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Rodríguez Zapata, natural de Abegondo, vecina de Cabanas (Abegondo), que en la actualidad tendría más de 90 años de edad, quien se ausentó de dicho domicilio emigrando a Argentina no teniéndose noticias de ella desde hace más de 30 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Betanzos, 15 de marzo de 2006.- El Juez.—La Secretario judicial.—34.793. 2.ª 20-6-2006

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 y de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 107/06, por auto de fecha 12 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Galán-

Llamas, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montemayor (Córdoba).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 15 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—37.851.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 15/2006 referente al deudor Hilogosa Monforte Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Lugo a 26 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—37.824.

## TARRAGONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal n.º 52/06 referente a la mercantil Rege, Sociedad Anónima, se ha presentado el Informe de la Administración Concursal a la que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diari de Tarragona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—37.850.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000004/2006 habiéndose dictado en esta fecha por Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de conclusión de concurso de acreedores de cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Calzados Suspira, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la disolución de Calzados Suspira, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo./a. Sr./a D./Dña. Luis Seller Roca de Togores, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto.

Alicante, 2 de mayo de 2006.—Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante.—37.977.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 258 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 11/05/2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Set Clinic, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Set Clinic, S. L., con domicilio en paseo Bonanova, número 97, planta baja (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: Don Emilio Mulet Ariño (Auditor de cuentas), con domicilio en avenida Diagonal, número 418, 2.º, 1.ª (08037 Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—37.932.

### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao-Bizkaia, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 38/06, referente al deudor «Refractarios Burceña, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo 1 del título 4.º de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en El Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao-Bizkaia, 25 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—37.657.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que el procedimiento número 71/2006-R, por auto de 19 de abril de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cotobad Gestión, S.L.U., NIF-B36314631, con domicilio social actual en C/ Benito Corbal, 14, ático, de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 50, libro 2.164, inscripción 1.ª, de la hoja PO-21796 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 20 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—37.890.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 6 de junio de 2006 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias